



MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE MENDOZA

MENDOZA, 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

NOTA Nº

AL  
SEÑOR  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE MENDOZA  
DR. HORACIO MIGLIOZZI  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al Honorable Cuerpo que preside, con el objeto de elevar a vuestra consideración el **“Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el período 2023”** de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

Entendemos que para valorar este Proyecto se hace necesario observar el grado de cumplimiento del Presupuesto ejecutado del ejercicio en curso, toda vez que se constituyen en indicadores del acercamiento a las metas propuestas en su oportunidad y fijación de nuevas, así como transformarse en punto de partida de presupuestos subsiguientes.

## **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2022. CUMPLIMIENTO DE METAS**

### **1. Recursos**

Durante el ejercicio 2022 en la percepción de recursos propios se han mantenido en función de lo proyectado.

A la vez, se ha continuado con la política recaudatoria de mejora de la recaudación propia, implementada a través de acciones tales como control en la información de los boletos de pago y su entrega a tiempo en domicilio, recordatorio de vencimientos, seguimiento de cumplimiento de contribuyentes, planes especiales según el rubro facturado, o auditorías de seguimiento de



**MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE MENDOZA**

acciones de los recaudadores fiscales. El otorgamiento de la licencia de conducir nacional por parte del Municipio a los vecinos, también ha permitido mejorar el recupero de las deudas vencidas por multas de tránsito.

En lo que respecta a Recursos Provenientes de Otras Jurisdicciones, las estimaciones de ingreso por Coparticipación Nacional y Participación Provincial tuvieron un incremento en comparación a lo proyectado marcado por un mejoramiento de la actividad económica Provincial. En este mismo sentido, hay que mencionar que el Gobierno Provincial, en su política de ordenamiento de las cuentas públicas, giró a la Comuna lo correspondiente a Participación municipal en tiempo y forma.

## **2. Financiamiento**

Durante el año 2022 se han concretado las operaciones de uso del crédito público con entidades financieras.

## **3. Erogaciones**

Respondiendo a las crecientes necesidades de la población, se puso especial atención a la prestación de servicios básicos. La Obra Pública se ejecutó dentro de lo previsto en el Presupuesto 2022. La composición y comportamiento de los gastos en 2022 se presenta de la siguiente forma:

### **3.1. Erogaciones Corrientes**

Las partidas de **Personal** se han ejecutado teniendo en cuenta los acuerdos paritarios.

En la partida **Bienes de Consumo**, se ha cumplido con los programas y actividades previstos en el Presupuesto, con una eficiencia en el gasto generando economía presupuestaria.

Entre las partidas de **Servicios, excluidas las locaciones de servicios**, debido al creciente flujo de mendocinos no residentes que consumen los servicios que presta el Municipio y deben ser atendidos, el rubro más significativo sigue siendo el de Servicios Públicos Ejecutados por Terceros, donde se refleja la tercerización parcial del servicio de limpieza y recolección.



**MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE MENDOZA**

Así también es muy significativo el gasto relativo a la contratación de servicios de seguridad prestada por la Policía de Mendoza para reforzar la prevención e incrementar las políticas de seguridad ciudadana.

El resto de los gastos, básicamente reflejaron las erogaciones necesarias para los Programas de las áreas de atención directa al vecino, como las Direcciones de Promoción y Atención Primaria de la Salud, de Acción Social, de Deportes y Recreación y de Educación y Conciencia Ciudadana, a través de por ejemplo servicio médico de los distintos Centros de Salud.

En cuanto a las **Transferencias Corrientes**, se cumplieron en función de los recursos percibidos y los fondos de rentas generales aplicados, permitiendo una mayor ayuda social directa y una mejor contención social.

### **3.2. Erogaciones de Capital**

En esta partida se continuó con el Mantenimiento y la Recuperación Urbanística, cuyas obras representaron un cambio y modernización de la Ciudad. Asimismo, se incorporaron a la flota municipal rodados para la Secretaría de Desarrollo Urbano para la eficiente prestación de los servicios y además se adquirieron vehículos y motos para la Secretaría de Seguridad Ciudadana reforzando el área.

### **4. Amortización de la Deuda**

Se ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones y las cuotas del año 2022 al Gobierno Provincial según la Ley N° 8.873 y entidades financieras.

## **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS 2023**

Teniendo en cuenta la gestión lograda en el año 2022, y las variables económicas contenidas en el Presupuesto Nacional y en el Provincial, en el próximo ejercicio se priorizará la prestación de servicios esenciales, el mantenimiento de la obra pública para la puesta en valor urbanístico del comercio, turismo, cultura, acción social y las actividades en todas las secciones y barrios de la Ciudad de Mendoza.



**MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE MENDOZA**

Se sigue también con la atención de la informatización y reorganización interna, en cumplimiento del plan estratégico municipal establecido por el Departamento Ejecutivo poniendo énfasis en el cumplimiento de las metas proyectadas en el presente presupuesto de gastos y recursos aplicando las políticas de transparencia y Gobierno Abierto.

Conforme a la evaluación climática realizada en el marco de la declaración de la emergencia climática (Decreto 95/20) y en consonancia con el contexto internacional en materia de cambio climático, donde la acción requiere importantes inversiones financieras para lograr los objetivos de mitigación y adaptación y teniendo en cuenta que uno de los principales desafíos a nivel mundial es la reducción de emisión de Gases de Efecto invernadero de las ciudades frente al cambio climático, las cuales se encuentran atravesando severos impactos producto del incremento de la temperatura y eventos extremos que se intensificaran en el corto plazo. En este sentido, una de las principales barreras centrales se encuentra asociado al financiamiento de acciones específicas en materia de gestión territorial con injerencia en cambio climático.

Considerando lo expuesto, se procedió a la incorporación de criterios climáticos en la planificación del presupuesto municipal en un contexto de mitigación y adaptación, siendo el primer gobierno local en América Latina en realizar este proceso analítico.

Este presupuesto contiene diversos aspectos relacionados al desarrollo para políticas ambientales, siendo las mismas un eje transversal a las diferentes áreas del municipio. El 52% del presupuesto se encuentra vinculado a la implementación de la política y gestión climática, de ese porcentaje el 36% corresponde a medidas que influyen en la mitigación del cambio climático y el 16% a medidas que contribuyen a la adaptación del cambio climático.

Asimismo, en cumplimiento de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N° 8.706, Artículos 22º, 23º y 206º, y el Decreto Reglamentario N° 1.000/15, se presenta el Presupuesto clasificado por Programas por Secretaría.

Finalmente, según se dispone en la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314, se agregan Anexos informativos sobre las temáticas señaladas en las mismas.



**MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE MENDOZA**

Con los lineamientos señalados, se eleva el presente proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023, cuyos supuestos son:

### **1. Recursos**

En el Ejercicio 2023, de acuerdo a los pronósticos financieros y a las medidas puntuales de política recaudatoria que se llevarán a cabo (se seguirá con el recupero de deuda morosa, continuando con la gestión eficiente del área de Apremios y Ventanilla Única Municipal para la atención del contribuyente), se espera alcanzar sin problemas los recursos propios. En este sentido, se ha adecuado la Ordenanza Tarifaria con los parámetros de ingresos presupuestados.

Según la información recibida desde la Dirección de Finanzas de la Provincia, después de presentadas las leyes de Avalúo, Impositiva y Presupuesto Provincial 2023, se han estimado los recursos de Participación de Impuestos de Otras Jurisdicciones. Por otro lado, se han contemplado los fondos que se proyectan recibir de la Nación o Provincia por convenios vigentes afectados a obra pública o a gasto social.

### **2. Financiamiento**

Se hará uso de los ahorros generados durante el ejercicio 2022 por la gestión de finanzas que hace a la optimización de los recursos contra los gastos.

En paralelo, se piden autorizaciones para contraer endeudamiento adjudicado al Agente Financiero y con Organismos Multilaterales y otros organismos, en caso que exista una oportunidad conveniente para el Municipio que permita acelerar los plazos de ejecución de las obras o de inversión en equipamiento que torne más eficiente la prestación de los servicios.

Todo esto dentro del marco previsto en la Ley de Responsabilidad Fiscal.

### **3. Erogaciones**

El presupuesto de gastos se ha elaborado a través de la técnica de Presupuesto por Programas, en función de las actividades diseñadas por cada área y persiguiendo una meta establecida; previendo los insumos y servicios



**MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE MENDOZA**

necesarios para llevarlas a cabo, realizando una priorización de los mismos de acuerdo a los recursos estimados a disponer, en cumplimiento del Plan Estratégico y Plan de Metas Municipal. La incorporación de estas actividades conforma el presupuesto de gastos presentado por Secretarías.

### **3.1. Erogaciones Corrientes**

En la partida de **Personal** se tomaron los recaudos necesarios para reflejar la atención del mayor gasto que demande el cambio de situación del personal y el posible aumento de las asignaciones familiares y de los acuerdos paritarios para el 2023. Los cargos vacantes existentes al mes de agosto 2022 no tienen presupuesto asignado, por lo que en caso de ocuparse corresponde realizar reasignaciones de partidas.

En cuanto a las **Locaciones de Servicios Personales**, que sean necesarias de acuerdo a los servicios a cubrir y a la realidad de cada área, se ha efectuado una revisión de las necesidades.

La partida **Bienes de Consumo** atiende los programas previstos a ejecutarse durante el 2023 incluyendo una actualización por variaciones de precios respecto de los valores pagados durante el presente año, principalmente en los rubros de combustible, insumos médicos, alimentos e insumos informáticos.

Las erogaciones en **Servicios, excluidas las Locaciones**, contemplan el costo de los servicios públicos ejecutados por terceros, como la tercerización de la recolección de residuos y la continuación de licitaciones de servicios mediante contratos a plazo.

También prevé los mayores costos por actualización de tarifas de servicios tales como energía eléctrica, agua, gas y teléfono, re determinaciones en alquileres y servicios tercerizados. Los gastos bancarios se han ajustado a la mayor recaudación prevista.

En los **Intereses y Gastos de la Deuda** se ha presupuestado lo que corresponde devengar en el 2023, en base a los cronogramas vigentes con el Gobierno Provincial y organismos correspondientes.

En la partida de **Transferencias Corrientes**, se exponen principalmente las erogaciones que demanden la contención social a la población en riesgo y



## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

la continuidad del Programa Raíces de asistencia con prestación de servicios, las cuales se financian principalmente con fondos municipales, y en alguna medida con fondos descentralizados provinciales y nacionales como el Plan Sumar.

Estas proyecciones de gastos aseguran cumplir con las metas previstas para 2023 en términos de mantener y en algunos casos mejorar los indicadores principalmente de acción social y salud, atención al vecino, desarrollo económico de la Ciudad y el Medio Ambiente.

### **3.2. Erogaciones de Capital**

En **Bienes de Capital** se procederá a la compra de lo más indispensable para el funcionamiento de las Direcciones del Municipio.

Por su parte, en **Trabajos Públicos**, este presupuesto 2023 pone énfasis al desarrollo cultural, deportivo, social, seguridad y la modernización de la red semaforica por sistemas digitales logrando así una mejora en el ordenamiento vial, como así también mejorar de infraestructura de los Barrios del Oeste y la infraestructura de la Ciudad en su conjunto.

### **4. Resultados Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento**

De los números proyectados, el Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2023 arroja un superávit operativo (ahorro económico sin considerar los recursos afectados a gastos específicos corrientes o de capital) que pueden ser destinados a aumentar la inversión y desarrollo de la Ciudad. Así, el resultado financiero global es equilibrado.

### **5. Anexos especiales informativos**

En cumplimiento de lo requerido en la Ley de Responsabilidad Fiscal, Ley de Administración Financiera y Ley Orgánica de Municipalidades, se adjuntan en el presente Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023, los Anexos de proyección plurianual 2023-2025, el costo tributario, destino de los subsidios o transferencias, la proyección de la caja del ejercicio económico-financiero, presentada en un cuadro de Flujo Mensual de Fondos y algunos indicadores financieros seleccionados.



**MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE MENDOZA**

En virtud de lo anteriormente vertido, se remite el presente Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023 de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, a los fines de su tratamiento y posterior aprobación.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.